



GOBIERNO DEL
ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIAPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



Universidad Politécnica
de Chiapas

Por este medio se hace constar que conforme a lo determinado por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, con fecha 30 de septiembre de 2016, y una vez realizado el análisis de la fracción XL, del artículo 74 que a la letra dice:

"Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos."

Lo cual, relacionado con las atribuciones legales y facultades de la Universidad Politécnica de Chiapas que derivan de los artículos 1, 2, 3, y 4 del Decreto de Creación de la Universidad Politécnica de Chiapas, se advierte que **NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN**, toda vez que la Universidad politécnica de Chiapas de acuerdo a su naturaleza y atribuciones, no cuenta con facultades para realizar encuestas y evaluaciones de programas financiados con recursos públicos; los recursos que se otorgan a través del Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa (PFCE) no contemplan la aplicación de encuestas, ni tampoco son requisito para concluir los.

Lo que se hace constar en la ciudad de Suchiapa, Chiapas, a los 12 días del mes de septiembre de 2018, para los efectos legales y administrativos conducentes.



Lic. José Roberto Aguilar Fuentes
Responsable de la Unidad de Transparencia.